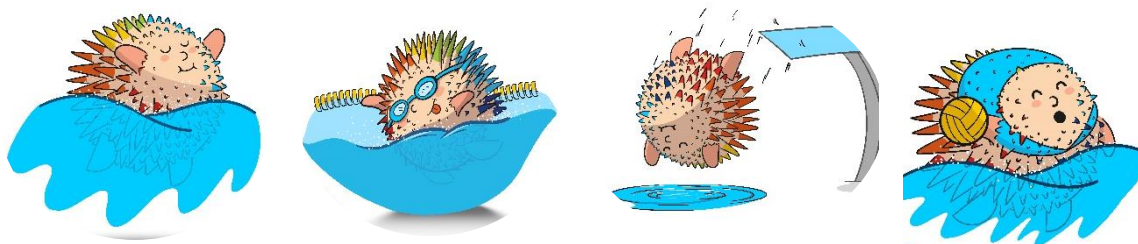




XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos "Santa Marta 2017"



Instructivo Técnico DEPORTES ACUÁTICOS



**Clavados - Natación piscina - Natación Aguas
Abiertas - Nado sincronizado - Polo acuático**

Versión DEF
Dirección Técnica JDB
Dirección Técnica ODEBO
Consanat



COMPLEJO ACUATICO – PARQUE DEPORTIVO BOLIVARIANO
Santa Marta
Sede Principal
XVIII JUEGOS BOLIVARIANOS

ÍNDICE		
1.	Presentación	
2.	Organismos Dirigentes Deportivos	
	2.1.	ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA "ODEBO"
	2.1.1.	Comité Ejecutivo
	2.1.2.	Comisión Técnica
	2.1.4.	Comisión Médica
	2.2.	COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE ODEBO E INVITADOS
	2.3.	COMITÉ ORGANIZADOR DE XVIII JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS DE "SANTA MARTA 2017"
	2.3.1.	Comité Organizador
	2.3.2.	Direcciones
	2.3.	Confederación Sudamericana de Natación –CONSANT-
	2.4.	Federación Colombiana de Natación –FECNA-
	2.5.1.	Delegado Técnico
	2.5.2.	Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales
3.	INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN	
4.	PRUEBAS - PROGRAMAS DE LA COMPETENCIAS Y MEDALLAS	
	4.1.	Pruebas
	4.2.	Programas de la competencias
	4.3.	Medallas
5.	PARTICIPANTES	
6.	ELEGIBILIDAD	
	6.1.	Nacionalidad de los competidores
	6.2.	Edad de los Competidores
7.	INSCRIPCIONES	
	7.1.	Inscripción Numérica
	7.2.	Listado Nominal (Lista Larga)
	7.2.1.	Inscripción Definitiva (Reunión de DRM)
	7.3.	Envió
8	REGLAMENTO DE NATACIÓN	
	8.1.	Reglas Generales
	8.2.	Staff de competencia: (Jueces, Jurados y Oficiales Técnicos)
	8.3.	Protestas y Apelaciones
9	EQUIPAMIENTO – UNIFORMES - INSTALACIONES	
10	REUNIÓN TÉCNICA (Congresillo Técnico)	
11	INFORMACIÓN MÉDICA	
	11.1	Control de Dopaje
	11.2	Servicios Médicos en el Sitio de Competición y entrenamiento
12	PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN	
	12.1	Zona Mixta
	12.2	Entrevistas
13	INFORMACION ADICIONAL	
	13.1	Clima

1. Presentación

El Comité Organizador de los **XVIII JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS – SANTA MARTA 2017** – presenta a los Organismos Deportivos internacionales del área y nacionales, un cordial mensaje de parte de las Autoridades gubernamentales, reafirmando el compromiso de todas las entidades involucradas, de aunar todos los esfuerzos para alcanzar el éxito en la organización y realización de este magno certamen deportivo.

El presente Instructivo Técnico, establece las bases que regirán las competencias de este deporte, siempre bajo las orientaciones impartidas por los Estatutos y Reglamentos de la Organización Deportiva Bolivariana – ODEBO -, de las normas internacionales del deporte preservadas por el organismo continental correspondiente y la Federación Deportiva de este deporte en nuestro país.

La organización de - **SANTA MARTA BOLIVARIANA 2017** – pone a disposición de los estamentos rectores de cada una de las disciplinas que conforman el programa de competencia, los mayores esfuerzos, recurso humano, instalaciones, dotaciones y recursos tecnológicos en la medida de las circunstancias, conforme a la coordinación previa realizada, siempre con el criterio de ofrecer las mejores condiciones a los deportistas que estarán en competencia.

Esperamos ser unos dignos anfitriones, por lo que esperamos la mayor colaboración de todos los integrantes de la familia bolivariana que nos visitarán en noviembre de 2017 y desde luego, de antemano agradecerles la comprensión por los posibles inconvenientes que se les puedan presentar y que estaremos prestos a superar a través de nuestro equipo de trabajo y del grupo de voluntarios que siempre los acompañará.

Desde ya, bienvenidos y muchos éxitos.

**DIRECCIÓN GENERAL
COMITÉ ORGANIZADOR**

2. Organismos:

2.1 ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA – ODEBO

Dirección: Edificio Plaza Center 4to piso. Oficina 402
Avenida Miguel H. Alcivar y Eleodoro Arboleda
Guayaquil – Ecuador - P.O. Box: 090904-620
Teléfono: (593 4) 5102727
Correo electrónico: presidencia@odebolivarina.org

2.1.1 COMITÉ EJECUTIVO DE LA ODEBO

Danilo Carrera Drouet	Presidente	Ecuador
Baltazar Medina	1er. Vicepresidente	Colombia
Eduardo Álvarez Camacho	2do. Vicepresidente	Venezuela
Álvaro Guzmán Bowles	Secretario General	Bolivia
José Carlos Quiñones González	Tesorero	Perú
Amado Camilo	Vocal	Panamá
Miguel Ángel Mujica	Vocal	Chile

2.1.2 COMISIÓN TÉCNICA DE LA ODEBO:

Giorgio Alberti Gruber	Presidente	Venezuela
Blas Pérez Valentín	Miembro	Perú
Eduardo Alfonso González R.	Miembro	Colombia

2.1.3. COMISIÓN MÉDICA:

Tyrone Flores	Presidente	Ecuador
Orlando Reyes	Miembro	Colombia
Augusto Cornejo	Miembro	Perú

2.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE ODEBO E INVITADOS A LOS JUEGOS

	Bolivia
	Chile
	Colombia
	Ecuador
	Panamá
	Perú
	Venezuela

	El Salvador
	Guatemala
	Republica Dominicana
	Paraguay
	Puerto Rico

2.3. COMITÉ ORGANIZADOR DE XVIII JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS "SANTA MARTA 2017"

2.3.1. Comité Organizador:

Presidente COC	Baltazar Medina
Sec. General COC	Ciro Solano Hurtado
Directora de Coldeportes	Clara Luz Roldán González
Gobernadora de Magdalena	Rosa Cotes de Zúñiga
Alcalde de Santa Marta	Rafael Martínez
Empresario	Mauricio Arrieta
Deportista	Paulo Cesar Villar Nieto
Deportista	Kerstinck Sarmiento
Empresario	Ricardo Zúñiga Vives

2.3.2 Direcciones:

Dirección General:	Virna Lizi Johnson Salcedo
Dirección Técnica:	Edgar Martínez Varón
Dirección Infraestructura:	Orlando Vélez
Dirección Administrativa:	Yessika Hernández Cañate
Dirección Operativa:	

XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos "Santa Marta 2017"

Dirección: Calle 24 No. 3-99 – Edificio Banco de Bogotá – Oficina 1403

Teléfono: +57 3002013526 / 3014912816

Email: recepción@juegosbolivarianos2017.com

2.3 Confederación Sudamericana de Natación - CONSANAT

Presidente: Juan Carlos Orihuela Garcete
Dirección: Centro Acuático Nacional (CAN), Augusto Roa Basto c/ Federación Rusa.
Asunción – Paraguay --- Email: presidencia@consanat.org
Teléfonos: + 595981438344

2.4. Federación Colombiana de Natación

Presidente: Dr. Edgar Iván Ortiz Lizcano
Dirección: Calle 4 # 39-38- Cali, Colombia
Teléfonos: (+57 2) 8890366 Fax: (+57 2) 8890372
Email: fecolnat@emcali.net.co – Web: www.fecna.com

2.5. Delegados Técnicos Internacionales

Aguas Abiertas:	María Lourdes Da Silva
Clavados:	Miguel Ángel Reyes
Natación carreras:	Pedro Pérez
Nado Sincronizado:	Lina Zapata
Polo Acuático:	Guillermo Pérez

3. INFORMACIÓN DE LA COMPETICIÓN

Las competiciones **Acuáticas** en el marco de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos**, se realizarán en el Complejo Acuático del Polideportivo del Centro de Santa Marta, Sede principal de los Juegos, en las siguientes fechas:

- **Nado Sincronizado:** del 11 al 15 de noviembre de 2017
- **Polo Acuático:** del 14 al 19 de noviembre de 2017
- **Clavados:** del 15 al 19 de noviembre de 2017
- **Natación Aguas Abiertas:** del 15 al 18 de noviembre de 2017
- **Natación carreras:** del 19 al 23 de noviembre de 2017

4. EVENTOS CONVOCADOS

4.1. Natación – Piscina (Mujeres y Hombres)

1-2: 50 m. Libre	Mujeres y Hombres
3-4: 100 m. Libre	Mujeres y Hombres
5-6: 200 m. Libre	Mujeres y Hombres
7-8: 400 m. Libre	Mujeres y Hombres
9-10 800 m. Libre	Mujeres
11-12 1.500 m. Libre	Hombres
13-14: 100 m. Espalda	Mujeres y Hombres
15-16: 200 m. Espalda	Mujeres y Hombres
17-18: 100 m. Pecho	Mujeres y Hombres
19-20: 200 m. Pecho	Mujeres y Hombres
21-22: 100 m. Mariposa	Mujeres y Hombres
23-24: 200 m. Mariposa	Mujeres y Hombres
25-26: 200 m. Combinado Individual	Mujeres y Hombres
27-28: 400 m. Combinado Individual	Mujeres y Hombres
29-30: 4x100 m. Relevé Libre	Mujeres y Hombres
31-32: 4x200 m. Relevé Libre	Mujeres y Hombres
33-34: 4x100 m. Relevé Combinado	Mujeres y Hombres

4.2. Aguas Abiertas

1-2: 5.000 metros	Mujeres y Hombres
3-4: 10.000 metros	Mujeres y Hombres

4.3. Clavados:

1-2: Trampolín 3 m.	Mujeres y Hombres
3-4: Trampolín 3 m. sincronizado	Mujeres y Hombres
5-6: Plataforma 10 m.	Mujeres y Hombres
7-8: Plataforma 10 m. sincronizada	Mujeres y Hombres

4.4. Polo Acuático

Hombres

4.5. Nado sincronizado:

1. Solo	Mujeres
2. Dueto	Mujeres
3. Equipo	Mujeres
4. Equipo de Rutina Libre Combinada	Mujeres

5. PROGRAMA DE COMPETENCIAS:

5.1. NATACION - PISCINA:

Domingo 19 de noviembre:

Hora	Programa
09:00	Reunión Cuerpo de jueces
11:00	Reunión informativa Previa
09:00 a 18:00	Entrenamientos oficiales

Lunes 20 de noviembre

Hora	División	Etapas	Género
09:00		Eliminatorias	1er. día de competencias
18:00		Inauguración	del Campeonato
18:30		FINALES	1er. día de competencias
Premiación			

Martes 21 de noviembre:

Hora	División	Etapas	Género
09:00		Eliminatorias	2º día de competencias
19:00		FINALES	2º día de competencias
Premiación			

Miércoles 22 de noviembre:

Hora	División	Etapas	Género
09:00		Eliminatorias	3er. día de competencias
19:00		FINALES	3er. día de competencias
Premiación			

Jueves 23 de noviembre:

Hora	División	Etapas	Género
09:00		Eliminatorias	4º. día de competencias
19:00		FINALES	4º. día de competencias
Premiación			
Clausura del Campeonato			

5.2. CLAVADOS:

Miércoles 15 de noviembre:

HORA	MODALIDAD	SEXO	ETAPA
09:00	Reunión Jueces		
11:00	Reunión delegados		
T.D.	Entrenamientos oficiales		

Jueves 16 de noviembre:

HORA	MODALIDAD	SEXO	ETAPA
09:00	Calentamiento		
10:30	Inauguración del Campeonato		
11:00	Trampolín 3 m.	Varones	Finales
13:30	Sincronizado 3m.	Damas	Finales
Premiación			

Viernes 17 de noviembre:

HORA	MODALIDAD	SEXO	ETAPA
9:00	Calentamiento		
10:00	Sincronizado Plataforma	Varones	Finales
11:15	Plataforma	Damas	Finales
Premiación			

Sábado 18 de noviembre:

HORA	MODALIDAD	SEXO	ETAPA
9:00	Calentamiento		
10:00	Trampolín 3 m.	Damas	Finales
12:30	Sincronizados 3m.	Varones	Finales
Premiación			

Domingo 19 de noviembre:

HORA	MODALIDAD	SEXO	ETAPA
9:00	Calentamiento		
10:00	Sincronizados Plataforma 10 m.	Damas	Finales
11:15	Plataforma 10m.	Varones	Finales
Premiación Clausura del Campeonato			

Horarios de Entrenamiento: El programa con los horarios de entrenamiento, lo establecerá la Organización de los Juegos junto con la Dirección del Campeonato con posterioridad a la recepción de la totalidad de las inscripciones numéricas.

5.3. POLO ACUÁTICO:

Martes 14 de noviembre:

HORA	MODALIDAD	SEXO	ETAPA
09:00	Reunión Jueces		
11:00	Reunión delegados		
T.D.	Entrenamientos oficiales		

Miércoles 15 de noviembre:

HORA	MODALIDAD	SEXO	ETAPA
10:00	Inauguración del Campeonato		
11:00	Partidos 1er. Día		

Jueves 16 de noviembre:

HORA	MODALIDAD	SEXO	ETAPA
10:00	Partidos 2º Día		

Viernes 17 de noviembre:

HORA	MODALIDAD	SEXO	ETAPA
10:00	Partidos 3er. Día		

Sábado 18 de noviembre:

HORA	MODALIDAD	SEXO	ETAPA
10:00	Partidos 4º Día		

Domingo 19 de noviembre:

HORA	MODALIDAD	SEXO	ETAPA
10:00	Partido		Semifinal
11:00	Partido		Final
	Premiación y Clausura del Campeonato		

Horarios de Entrenamiento y Juegos: El programa con los horarios de entrenamiento y de juego, lo establecerá la Dirección de Campeonato, con posterioridad a la recepción de la totalidad de las inscripciones numéricas, conforme a lo establecido en el presente instructivo de competencia.

5.4. NADO SINCRONIZADO:

Sábado 11 de noviembre:

HORA	MODALIDAD	SEXO	ETAPA
09:00	Reunión Jueces		
11:00	Reunión delegados		
T.D.	Entrenamientos oficiales		Todo el día

Domingo 12 de noviembre:

HORA	MODALIDAD	ETAPA
10:30	Inauguración de Campeonato	
11:00	Rutina Técnica de Solo	
16:00	Rutina Técnica de Equipo	
Premiación		

Lunes 13 de Noviembre:

HORA	MODALIDAD	ETAPA
11:00	Rutina Técnica de Duetto	
16:00	Rutina Libre Combinada de Equipos	Final
Premiación		

Martes 14 de Noviembre:

HORA	MODALIDAD	ETAPA
11:00	Rutina Libre de Solos	Final
16:00	Rutina Libre de Duetos	Final
Premiación		

Miércoles 15 de Noviembre:

HORA	MODALIDAD	ETAPA
16:00	Rutina Libre de Equipos	Final
Premiación Clausura del Campeonato		

5.5. AGUAS ABIERTAS:

Miércoles 15 de noviembre:

HORA	MODALIDAD	SEXO	ETAPA
09:00	Reunión Jueces		
11:00	Reunión delegados		
T.D.	Entrenamientos oficiales		Todo el día

Jueves 16 de noviembre:

HORA	MODALIDAD	ETAPA
09:30	Inauguración de Campeonato	
10:00	5.000 metros	Final Femenina
11:00	5.000 metros	Final Masculina
Premiación		

Viernes 17 de Noviembre:

HORA	MODALIDAD	ETAPA
11:00	Entrenamientos oficiales	

Sábado 18 de noviembre:

HORA	MODALIDAD	ETAPA
09:00	10.000 metros	Final Femenina
11:00	10.000 metros	Final Masculina
Premiación Clausura del Campeonato		

6. PREMIACIÓN

6.1. De conformidad con lo dispuesto por la reglamentación de la ODEBO, los premios serán distribuidos de la siguiente manera:

1. Al vencedor: medalla dorada y diploma.
2. Al segundo lugar: medalla de plateada y diploma.
3. Al tercer lugar: medalla de bronceada y diploma.
4. Del cuarto al sexto lugar, diploma

6.2. Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para la ceremonia de premiación los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su país, conforme las normas protocolares establecidas por la ODEBO.

6.3. Los atletas a premiar deberán presentarse en el sitio de premiación, por lo menos 30 minutos antes de la hora prevista para la ceremonia.

7. MEDALLAS EN DISPUTA

NATACIÓN	Femenino: 17 M. de Oro - 17 M. de Plata - 17 M. de Bronce Masculino: 17 M. de Oro - 17 M. de Plata - 17 M. de Bronce
CLAVADOS	Femenino: 4 M. de Oro - 4 M. de Plata - 4 M. de Bronce Masculino: 4 M. de Oro - 4 M. de Plata - 4 M. de Bronce
NADO SINCRONIZADO	Femenino: 4 M. de Oro - 4 M. de Plata - 4 M. de Bronce
POLO ACUÁTICO:	Masculino: 1 M. de Oro - 1 M. de Plata - 1 M. de Bronce
AGUAS ABIERTAS	Femenino: 2 M. de Oro - 2 M. de Plata - 2 M. de Bronce Masculino: 2 M. de Oro - 2 M. de Plata - 2 M. de Bronce

8. PARTICIPANTES

Podrán participar todos los atletas de los países cuyos Comités Olímpicos estén afiliados o sean invitados por la **ODEBO** y y sus respectivas entidades Nacionales de Deportes Acuáticos estén afiliadas a la Federación Internacional de Natación –FINA- y a la Confederación Sudamericana de Natación –CONSANT- vigentes a la fecha de la competencia.

8.1. De conformidad con la FINA y CONSANT, la participación de cada país será:

8.1.1. Natación:

- a) Cada país podrá participar en esta disciplina con un máximo de dieciséis (16) deportistas por cada género. En todas las pruebas individuales del programa, cada país podrá participar con un máximo de dos (2) competidores, sin exigencia de tiempo básico o marca mínima y sin límite en la cantidad de pruebas a disputar.
- b) En todas las pruebas de relevos, cada país podrá participar solamente con un equipo, el cual podrá constituirse con cuatro (4) nadadores de los integrantes de la delegación.
- c) La composición de los equipos de relevos podrá ser modificada en la serie eliminatoria y en la final de una prueba.
- d) Es obligatoria la inscripción de hasta dos (2) jueces con credenciales Internacionales vigentes.

8.1.2. Clavados:

- a) Cada país participante podrá inscribir en pruebas individuales hasta un máximo de 2 deportistas por prueba y sexo. En pruebas de sincronizado, hasta un máximo de una pareja del mismo sexo por prueba, para un máximo de 8 deportistas por Federación entre damas y varones, Con un suplente o reserva en cada prueba, escogido de los 8 inscritos.

- b) Es obligatorio la inscripción de hasta dos (2) jueces con credenciales Internacionales vigentes.

8.1.3. Polo Acuático:

- a) Cada país podrá inscribir un equipo con trece (13) jugadores, como máximo y no menos de 8 para poder participar en los Juegos.
- b) Es obligatorio la inscripción de hasta dos (2) árbitros con credenciales Internacionales vigentes.

8.1.4. Nado Sincronizado:

- a) Cada país podrá participar en Nado Sincronizado con una delegación de hasta diez (10) deportistas, de ellas solamente se podrá inscribir: un solo, un dueto, un equipo y la rutina libre combinada. Los equipos estarán formados por ocho (8) nadadoras y (2) dos sustitutas. Los equipos de rutina libre combinada podrán estar conformado por las diez (10) nadadoras.
- c) Es obligatorio la inscripción de hasta tres (3) jueces y o/ árbitros con credenciales Internacionales vigentes.

8.1.5. Aguas Abiertas:

- a) Cada país podrá participar en Aguas Abiertas con una **delegación** de hasta tres (3) deportistas por género.

8.2. Todos los competidores deberán cumplir con las condiciones exigidas por los reglamentos vigentes del COI, ODEBO, FINA.

9. ELEGIBILIDAD

Para ser elegible para participar en los **Juegos Bolivarianos**, el atleta deberá acatar el Estatuto de la ODEBO y a las Reglas de la Confederación Sudamericana de Natación – CONSANAT- y deberá ser inscrito por su CON.

9.1. Nacionalidad de los competidores

Cualquier competidor que participe de los **Juegos Bolivarianos**, deberá poseer la nacionalidad del país del CON que lo inscribió. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo al Reglamento de la ODEBO.

9.2. Edad de los Competidores

De acuerdo con las reglas FINA.

10. INSCRIPCIONES

Todos los países a través del CON respectivo, deberán enviar su intención de participación de deportes y modalidades en las formas oficiales que establezca el Comité Organizador, a más tardar a las 23:59:59 (hora de Colombia) del día **24 de junio de 2016**. Se deberá indicar en ella los deportes en los cuales van a participar, en los Juegos Bolivarianos.

10.1. Inscripción de Deportes

La inscripción de deportes debe efectuarse en el formato correspondiente a través del CON respectivo y recibirse por la Organización de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos -Santa Marta 2017-**, antes de las 24:00 horas (hora de Colombia) del **11 de abril de 2017**, En esta fase se deberá registrar definitivamente los deportes y género en los cuales van a participar.

10.2. Inscripción Numérica

Los formularios de "**Inscripción Numérica**" (individuales y por equipo), sin especificar los nombres, pero indicará la cantidad de atletas, oficiales, cuerpos técnicos y auxiliares que integrará la delegación del respectivo país. Debe realizarse a través del CON respectivo y recibirse a más tardar a las 23:59':59 (hora de Colombia) del **11 de julio de 2017** en la organización de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos – Santa Marta 2017-**.

10.3. Inscripción Nominal – lista larga.

El "Listado Nominal - Lista Larga": de atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar deberá ser enviado al Comité Organizador de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos 'Santa Marta 2017'**, a más tardar a las 23:59':59 (hora de Colombia) del **11 de agosto de 2017**. La lista larga podrá hacerse por fax, correo electrónico o en la forma que establezca la Organización para cumplir con la fecha de cierre.

10.4. Inscripción Nominal Individual por prueba: a más tardar a las 23:59':59 (hora de Colombia) del **11 de septiembre de 2017**.

10.5. Inscripción Definitiva (Reunión de DRM) – 7 al 10 de noviembre 2017

El "Listado Definitivo" de atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar, se depurará en una reunión 72 horas antes de la fecha de llegada del primer grupo de su delegación o lo establecido por el Comité Organizador (Fechas Claves), entre el Jefe de Misión o un representante autorizado por el CON y los representantes del Comité Organizador. (Inscripciones - Acreditaciones – Técnico, etc.), denominada "Registro de Delegación (DRM)", que tendrá lugar en la Oficina del Comité Organizador – Dirección Técnica.

Para el momento de la Inscripción Definitiva, no podrá incluir otras inscripciones, solamente será sobre la base de los nombres inscritos en el "Listado Nominal - Lista Larga", ni podrá excederse del número de atletas indicados en los Instructivos Técnicos (Manual Técnico) por deporte.

El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 40% del total de atletas confirmados en la DRM.

Una vez finalizada la DRM, el proceso de inscripción y acreditación de la Delegación estará terminada, no siendo posible la acreditación de cualquier otro participante, excepto en casos excepcionales debidamente autorizados por la ODEBO.

10.6. Envío

Cualquier información referente a las inscripciones o de otra índole, pueden hacerla llegar a:

XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos "Santa Marta 2017"

Dirección: Calle 24 No. 3-99 – Edificio Banco de Bogotá – Oficina 1403

Teléfono: +57 3002013526 / 3014912816

Email: recepción@juegosbolivarianos2017.com

Web: www.juegosbolivarianos2017.com

11. REGLAMENTO

- 11.1** Las competencias se desarrollarán de acuerdo con las reglas y regulaciones de la FINA y la Confederación Sudamericana vigente a la fecha de la competencia.
- 11.2.** Las situaciones de orden técnico no previstas por este reglamento serán resueltas de acuerdo a las Reglas de la FINA y bajo la supervisión directa de la Confederación Sudamericana de Natación (CONSANT), con apoyo de la Federación Colombiana de Natación y la Dirección Técnica del Comité Organizador.
- 11.3.** Las situaciones de orden general, no previstas en este reglamento, serán resueltas por el Comité Organizador de conformidad con las regulaciones de la ODEBO.

12. PROTESTAS Y APELACIONES

Las protestas o reclamaciones se realizarán de acuerdo a los procedimientos establecidos en las Reglas **FINA**.

- 12.1.** La **CONSANT** designará un tribunal de honor de tres autoridades para resolver cualquier reclamación de los países participantes, diferendo o hecho que atente contra el normal desenvolvimiento de la competencia.
- 12.2.** Los miembros del Jurado de Apelaciones cuyos equipos están involucrados en una reclamación no pueden participar y deberán ser reemplazados por los miembros suplentes. Las decisiones del Jurado serán inapelables.
- 12.3.** Toda protesta de carácter técnico deberá ser presentada por escrito al árbitro con un máximo de 30 minutos después de terminada la competencia y deberá ser acompañada por un depósito de cien dólares (USD 100.00). Las decisiones del Jurado de Apelación o tribunal de honor son definitivas y deberán ser resueltas antes del comienzo de la competencia del día siguiente.
- 12.4.** Las garantías que se exigen, en dinero, se devolverán al reclamante si su protesta resultare justificada.
- 12.5.** En caso contrario, estos fondos ingresarán a la Organización Deportiva Bolivariana.

13. SISTEMA DE COMPETENCIA

Las competencias de Natación Aguas Abiertas, Natación Carreras, Clavados, Nado Sincronizado y Polo Acuático, en el marco de los XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos 'Santa Marta 2017', se regirán de conformidad con el reglamento de competencia de la Federación Internacional de Natación –FINA-, preservadas en todos los casos por la Confederación Sudamericana de Natación –CONSANT- y la Federación Colombiana de Natación –FECNA-, que en su calidad de organismo delegatario en el país sede de los Juegos, servirá de apoyo técnico y organizador de los Campeonatos.

14. UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO:

14.1. La vestimenta de los atletas en las diferentes disciplinas, cumplirá con los **artículos GR5, GR6** del Reglamento de la **FINA** para todos los deportes acuáticos.

14.2. En Polo acuático el balón oficial será Mikasa referencia 6000 para Hombres.

Los equipos deberán tener sus balones para su calentamiento y los gorros para los encuentros.

14.3. Las instalaciones de las competencias de deportes acuáticos para las disciplinas de: **Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado**, serán implementadas de acuerdo a los estándares internacionales de competencia y de acuerdo a lo dispuesto por la Federación Internacional de Natación –FINA-, CONSANAT y la Federación Colombiana de Natación –FECNA-.

15. OFICIALES TÉCNICOS DE COMPETENCIA

15.1. El control y desarrollo de las competencias de Natación estará a cargo de los árbitros, jueces, oficiales y demás personal administrativo, designado por la CONSANAT conforme los cupos acordados con la Organización de los Juegos – Dirección Técnica.

15.2. La Federación Colombiana de Natación, propondrá a la Confederación Sudamericana de Natación un panel completo de personal de: jueces, secretariado, control de resultados y demás personal técnico, para el cumplimiento del programa de competencia de cada modalidad, conforme los cupos acordados previamente con la Organización de los Juegos- Dirección Técnica.

15.3. Ningún árbitro podrá fungir en otras funciones, ni alojarse con su delegación.

15.4. La CONSANAT solicitará por medio de una circular a todos los países participantes, que realicen las propuestas correspondientes de todos aquellos jueces u oficiales que pretendieran ser considerados para actuar en estos Juegos.

15.5. Las propuestas de las Federaciones Nacionales deberán hacerse llegar a CONSANAT a más tardar el **11 de junio de 2017** con copia a sus respectivos Comités Olímpicos Nacionales (CON) y al Comité Organizador de los Juegos.

15.6. De las solicitudes recibidas de los diferentes países participantes incluyendo Colombia; CONSANAT designará a los oficiales y jueces que tendrán a su cargo los eventos.

15.7. Los cupos por país para inscripción de jueces será:

- CLAVADOS: Un (1) juez
- NATACIÓN: Hasta un (1) juez
- AGUAS ABIERTAS: Hasta un (1) juez
- NADO SINCRONIZADO: Hasta tres (3) jueces
- POLO ACUÁTICO: Un (1) árbitro

La Federación Colombiana de Natación –FECNA- podrá inscribir como mínimo el doble de estos cupos.

16. REUNIONES PREVIAS

16.1. NATACIÓN:

- Con **Jueces**: el 19 de noviembre de 2017, a las 11:00 horas
- **Con Delegados**: el 19 de noviembre de 2017 a las 09:00 horas

16.2. CLAVADOS:

- **Con Jueces**: el 15 de noviembre de 2017 a las 11:00 horas
- **Con Delegados**: el 15 de noviembre de 2017 a las 09:00 horas

16.3. POLO ACUÁTICO:

- **Con Jueces**: el 14 de noviembre de 2017 a las 11:00 horas
- **Con Delegados**: el 14 de noviembre de 2017 a las 09.00 horas

16.4. NADO SINCRONIZADO:

- **Con Jueces y Árbitros**: el 11 de noviembre de 2017, a las 11:00 horas
- **Con Delegados**: el 11 de noviembre de 2017 a las 09.00 horas

16.5. AGUAS ABIERTAS:

- **Con Jueces y Árbitros**: el 15 de noviembre de 2017, a las 11:00 horas
- **Con Delegados**: el 15 de Noviembre de 2017 a las 09.00 horas

16.6. En las Juntas Técnicas con los delegados acreditados por los países participantes, se distribuirán todos los listados de participación preparados en base a las inscripciones recibidas por el Comité Organizador y se realizarán los sorteos de Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado, así como la entrega de los Calendario Oficiales.

16.7. La cantidad de delegados de los CON (s) que podrán asistir a las reuniones, es la establecida en las normas de la Confederación Sudamericana (CONSANAT).

16.7. En el Congresillo Técnico se hará la confirmación de las inscripciones finales de los participantes por modalidad, el sorteo para la determinación del orden de los países competidores, como también la verificación de los pasaportes y los uniformes de competencia de acuerdo a la reglamentación FINA y ODEBO.

17. INFORMACIÓN MÉDICA:

17.1. Control Dopaje:

Las pruebas para el control del dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité Organizador de los **Juegos Bolivarianos**, bajo la normativa de la **Comisión Médica de ODEBO** y de acuerdo a sus Reglas Antidopaje aprobadas por la WADA.

17.1.1. La ODEBO, reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, para asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas durante Juegos Bolivarianos.

17.1.2. La selección de los atletas para la toma de muestras según la Regla Antidoping de ODEBO se llevará a cabo por el Delegado Técnico de la Confederación en coordinación con la Comisión Médica de la ODEBO. El análisis de las muestras estará a cargo del Laboratorio de Colombia, aprobado por WADA.

17.1.3. En los Juegos Bolivarianos, se tendrá en cuenta que: Todo competidor que participe, deberá conocer y cumplir todas las políticas y normas antidopaje; estar disponible para someterse a los controles y/o exámenes médicos que se requieran de ellos; responsabilizarse, en el contexto de la lucha contra el dopaje, de lo que ingieren y usan e informar al personal médico de su obligación de no usar sustancias prohibidas y métodos prohibidos, y responsabilizarse de que ningún tratamiento médico infrinja las políticas y normas establecidas en el Código Médico del COI.

17.1.4. Todo competidor que se niegue a someterse a un control de doping cometerá una Violación de la Regla Antidopaje y podrá ser separado inmediatamente de los Juegos y retirada su credencial.

La violación, por parte de un atleta individual, de una norma antidopaje en relación con un control durante las competencias de los Juegos Bolivarianos, conlleva automáticamente a la anulación de los resultados individuales en la competición con todas sus consecuencias, incluida la pérdida de las medallas, puntos y premios, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta por su Federación Internacional.

En los casos en que más de dos (2) miembros de un equipo deportivo cometiesen una violación de la regla antidopaje durante las competencias de los Juegos Suramericanos se podrá descalificar al equipo en cuestión o imponer cualquier otra medida disciplinaria que el Comité Ejecutivo de la ODEBO considere apropiada.

En los deportes que no sean deportes de equipo, pero en los que se concedan premios a equipos, la descalificación o cualquier otra medida disciplinaria impuesta al equipo cuando más de dos miembros de este cometan una violación de la Regla Antidopaje, se podrá descalificar al equipo en cuestión o imponer cualquier otra medida disciplinaria que el Comité Ejecutivo de la ODEBO considere apropiada.

Si cualquier otro participante en los Juegos Bolivarianos, diferente del competidor en cuestión, estuviera implicado en una violación de la Regla Antidopaje, se podrá a criterio del Comité Ejecutivo de la ODEBO, retirar su Acreditación y separarlo de los Juegos, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta respecto a la violación.

En casos de violación al Código Mundial Antidopaje, el Comité Ejecutivo de la ODEBO, en consulta con su Comisión Médica, retirará las medallas y/o diplomas que hayan sido otorgados y podrá imponer cualquier otra medida disciplinaria o sanción a los atletas u otras personas involucradas en tal violación.

17.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento

17.2.1. Puesto Médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento.

17.2.2. Ambulancias disponibles para los casos en que se requiera la transferencia de un acreditado a un centro médico.

17.2.3. En caso de una atención médica a cualquier miembro de la familia bolivariana, será atendida conforme los servicios previstos por el Comité Organizador de los XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos – Santa Marta 2017”

18. PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN

18.1. Zona Mixta

Al final de cada evento, los atletas serán orientados a dejar el Área de competición pasando por la Zona Mixta. La Zona Mixta es un área donde los medios de comunicación acreditados podrán realizar breves entrevistas luego de la competición. Los atletas deberán pasar por la Zona Mixta para salir de la arena de competición y serán solicitados a cooperar y conversar con los representantes de los medios de comunicación. Se permitirá en la Zona Mixta, en caso de necesidad, un miembro médico del equipo por atleta.

18.2. Entrevistas

Luego de la Ceremonia de Premiación, dos atletas de cada equipo colocado en primer, segundo y tercer lugar seguirán para una sala de entrevistas en el sitio de competición para participar en una conferencia de prensa.

19. INFORMACION ADICIONAL

Condiciones climatológicas: Estadísticas medias meteorológicas en **SANTA MARTA** durante el mes de noviembre:

No.	CLIMA	SANTA MARTA
1	Temperatura:	
	Máxima:	32° C
	Mínima:	24° C
2	Humedad Relativa:	72 %
3	Precipitación:	0 – 0.8 %

AVAL AUTORIDADES DE COMPETENCIA:

Confederación Sudamericana de Natación –CONSANT– _____

Dirección Técnica de la ODEBO _____

Dirección Técnica XVIII JDB 'Santa Marta 2017' _____